

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 07 SEP 2017

Nº 183-2017-SERVIR-PE

Vistos, el Informe Nº 061-2017-SERVIR/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 109-2012-PCM, se aprueba la nueva Estrategia de Modernización de la Gestión Pública para el periodo 2012-2016, que contiene acciones e instrumentos de mediano y corto plazo, con el objetivo de mejorar y reformar el Sistema de Modernización del Estado previsto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, siendo una de las líneas de acción prioritarias, la de mejora en la calidad de servicios, a través de la simplificación administrativa, la optimización de los procesos y la mejor atención al ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 046-2014-PCM, se aprueba la Política Nacional para la Calidad, como una Política del Estado que comprende a todos los niveles de gobierno y actores públicos y privados, y se presenta como una herramienta de política pública fundamental para guiar de manera clara y con visión de largo plazo la implementación, desarrollo y gestión de la infraestructura de la calidad en el Perú;

Que, el numeral 5.1 del párrafo 5 de la mencionada política señala que *“El Objetivo de la Política Nacional para la Calidad es contribuir a la mejora de la competitividad de la producción y comercialización de bienes y/o servicios, coadyuvando a que las personas tengan una mejor calidad de vida y al desarrollo sostenible, a través de la orientación y articulación de acciones vinculadas al desarrollo, promoción y demostración de la calidad”*;

Que, el párrafo 6 de la Política indicada en el párrafo anterior indica que *“La Política Nacional para la Calidad se estructura sobre la base de cuatro (04) ejes de política, que responden a los objetivos específicos”, y son: “Eje de Política 1: Fortalecimiento Institucional, Eje de Política 2: Cultura para la Calidad, Eje de Política 3: Servicios vinculados con la Infraestructura de la Calidad y Eje de Política 4: Producción y Comercialización de bienes y/o servicios con Calidad”*;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 037-2014-SERVIR-PE, se aprobó la Política de Calidad de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Que, con Informe Nº 061-2017-SERVIR/GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita la modificación de la Política de Calidad de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR; y, argumenta que ésta se encuentra acorde a la Política Nacional para la Calidad; así como a los requisitos señalados en el numeral “5.2.1 Establecimiento de la Política de la Calidad” de la Norma ISO 9001:2015, que precisa *“La alta dirección debe ser responsable establecer, implementar y mantener una política de la calidad que: a) Sea apropiada al propósito y contexto de la organización y apoye su dirección estratégica; b) proporcione un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la calidad; c) incluya un compromiso de cumplir los requisitos aplicables; d) incluya un compromiso de mejora continua del sistema de gestión de la calidad”*;



Que, asimismo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que la propuesta de Política de Calidad de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, recoge los lineamientos del planeamiento estratégico establecidos en el Plan Estratégico Institucional – PEI;

Que, adicionalmente en el referido informe, se recomienda continuar con la designación del representante de la Alta Dirección, a fin de mejorar y garantizar la integridad del Sistema de Gestión de Calidad, según refiere la Norma ISO 9001:2015;

Con las visaciones del Gerente General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias, y el Decreto Supremo N° 046-2014-PCM que aprueba la Política Nacional para la Calidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar, la Política de Calidad de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, la misma que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Designar al Gerente General como representante de la Alta Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad, quien tendrá las siguientes funciones:

- i) Asegurar que el Sistema de Gestión de la Calidad guarde conformidad con los requisitos establecidos en la Norma Internacional ISO 9001:2015.
- ii) Asegurar que los procesos que conforman el Sistema de Gestión de la Calidad generen y proporcionen las salidas previstas.
- iii) Informar, en particular, a la Alta Dirección sobre el desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad y sobre las oportunidades de mejora.
- iv) Asegurar que se promueva el enfoque al cliente en toda la organización.
- v) Asegurar que la integridad del Sistema de Gestión de la Calidad, se mantenga cuando se planifiquen e implementen cambios en el propio Sistema.

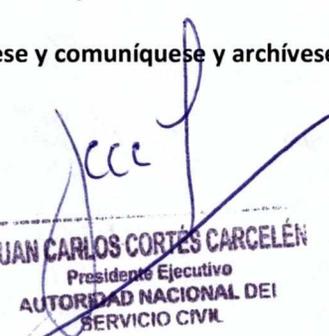
Artículo 3º.- Los responsables, y/o quienes hagan sus veces, de los órganos y unidades orgánicas, en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, son responsables, dentro de su ámbito de competencia, de comunicar y difundir al personal a su cargo la Política de Calidad de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, asegurándose que sea entendida y cumplida adecuadamente.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR (www.servir.gob.pe).

Artículo 5º.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 037-2014-SERVIR-PE.

Regístrese y comuníquese y archívese.




JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

POLÍTICA DE LA CALIDAD

DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

SERVIR

“SERVIR como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, busca contribuir a la mejora de los servicios públicos que presta el Estado a favor de la ciudadanía, a través del fortalecimiento continuo del servicio civil. Por ello, asumimos el compromiso de satisfacer las necesidades y expectativas de las partes interesadas, mediante el cumplimiento de los requisitos aplicables y de la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad, teniendo como base nuestros valores de vocación de servicio, responsabilidad, excelencia y respeto, y dentro del marco normativo vigente.”

